

## ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE UNIDAD DE INFORMÁTICA, GRUPO MECES 3, DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO, DE 9 DE JULIO DE 2024

### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXENTOS DEL EXAMEN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el apartado 1.6 de las Bases de la convocatoria, las personas candidatas que ya hayan acreditado conocimientos o aptitudes en el acceso a plazas que se consideren análogas, en cuanto a grupo de clasificación y titulación requerida, a las convocadas, podrán quedar exentos de realizar aquellas pruebas en las que se valoren aspectos equivalentes, siempre que lo acrediten en la forma especificada en el apartado 4.3.3 de las presentes Bases.

Una vez examinada la documentación presentada junto a la solicitud por las personas aspirantes al puesto, el Tribunal, reunido en sesión del día 9 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Declarar exentas de realizar el examen de la fase de oposición a las siguientes personas, dado que han acreditado este requisito en la forma requerida por las bases:

Apellidos	Nombre
CAMPOS OLIVÉ	PABLO
GONZÁLEZ PÉREZ	ROBERTO CARLOS

Contra este acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del CZFV. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso es de un mes; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución expresa podrá entenderse estimado por silencio, todo ello de conformidad con los artículos 112.1, 121, 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Firmado electrónicamente, a la fecha que figura en la firma digital, por el Secretario del Tribunal Calificador, con el visto bueno de la Presidenta, según se refleja en la validación que consta en la parte inferior de cada página.

El Secretario del Tribunal,  
José Manuel Rodríguez Quiroga





VºBº Presidenta del Tribunal  
Blanca Ana Roig Sánchez

